



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1333-2025-UNAP

Iquitos, 17 de noviembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 755-D-FA-UNAP-2025, presentado el 14 de noviembre de 2025, por el decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), sobre autorización y financiamiento de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fidel Aspajo Varela, decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 21 al 23 de noviembre de 2025, de don Julio Pinedo Jiménez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la facultad mencionada, para que asista al seminario presencial "Asesoría de tesis con inteligencia artificial", organizado por la Sociedad Hispana de Investigadores Científicos – Sincie, que se realizará en dicha ciudad;

El evento tiene como finalidad fortalecer las competencias en la integración estratégica de herramientas de Inteligencia Artificial en los procesos de asesoría de tesis, lo cual resultará de gran utilidad para la mejora continua de la calidad académica y científica en la Facultad de Agronomía;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez; y,

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano (e) de la Facultad de Agronomía (FA), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 21 al 23 de noviembre de 2025, de don Julio Pinedo Jiménez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Agronomía (FA), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Julio Pinedo Jiménez, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, dos (2) días de viáticos por comisión de servicio, y una asignación económica ascendente a la suma de S/180.00 (Ciento ochenta y 00/100 soles), para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Julio Pinedo Jiménez, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio, y de la asignación económica otorgado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facultad de Agronomía (FA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Agronomía (FA).

Regístrate, comuníquese y archívese.

Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL